

- Certificado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de no hallarse clasificados, ni tener clasificación suspendida o anulada. Las empresas extranjeras deberán reunir además los requisitos exigidos en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación (Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre), así como presentar despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse.

Tanto los empresarios españoles como los extranjeros deberán aportar, además, la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

Modalidad de pago: la usual contra certificaciones de obra ejecutada. Los licitadores estarán obligados a mantener su oferta durante seis meses, a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Para la adjudicación del contrato, se tendrá en cuenta conjuntamente la proposición económica, el plazo de ejecución, las soluciones funcionales y estéticas de estructura y muros y la integración de las obras en el paisaje y los medios personales y materiales que el contratista se compromete a asignar a la obra.

Para concursar es requisito indispensable la inscripción previa en el Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Abono de anuncios: los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío al Diario Oficial de la Comunidad Económica Europea: 12 de enero de 1989.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 1989.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

Otros anuncios

Ayuntamiento de Tejeda (Gran Canaria)

52 ANUNCIO relativo al expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción de la vía de acceso al pago de los Majoreros por la Horiguilla en el Barrio de La Culata.

Iniciado de nuevo el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de "Construcción de vía de acceso al pago de los Majoreros por la Horiguilla, en el Barrio de La Culata" cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en la sesión del día 14-3-87 y ratificado en la de día 19-12-88, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Nº de Finca	Propietario	Superficie m2	Lugar	Tipo	Ocupación	Valorac./Pts.
1	Don José Vega Quintana	16,6	La Culata	Edificac.	Parcial	332.000
2	Doña María Pino Hernández Trujillo	6,7	La Culata	Edificac.	Parcial	134.000
3	Doña Evarista, Doña Socorro y Doña Eulogia Marrero Jiménez	12	La Culata	T. Cultivo	Parcial	3.300
4	Don Ezequiel Marrero García	31	La Culata	T. Cultivo	Parcial	8.525
5	Don Ramón Melián Marrero	28	La Culata	T. Cultivo	Parcial	7.700
6	Don Juan González González	157	La Culata	T. Cultivo	Parcial	43.175
7	Don Florencio Rodríguez Peña	44	La Culata	T. Cultivo	Parcial	12.100
8	Doña Evarista, Doña Socorro y Doña Eulogia Marrero Jiménez	69	La Culata	T. Cultivo	Parcial	18.975
9	Don Pedro Rodríguez Montesdeoca	80	La Culata	T. Cultivo	Parcial	22.000

10	Don Eleno Rivero Melián	132	La Culata	T. Cultivo	Parcial	36.300
11	Don Antonio Rodríguez Medina	232	La Culata	T. Cultivo	Parcial	63.800

En Tejeda, a 31 de diciembre de 1988.- El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS
